



MEMORANDUM D.S.C. N° 326/2015

A : RUBÉN VERDUGO CASTILLO
JEFE DIVISIÓN DE FISCALIZACIÓN

DE : MARIE CLAUDE PLUMER BODIN
JEFA DIVISIÓN DE SANCIÓN Y CUMPLIMIENTO

MAT. : Remite informe de fiscalización que indica.

FECHA : 24 de julio de 2015

En el marco de la revisión del Informe de Fiscalización DFZ-2013-252-XV-RCA-IA, asociado a la instalación "Sistema de Alcantarillado de San Miguel de Azapa" y remitido a esta División a través del Memorándum N° 395 de fecha 04-07-2013, de la Jefa de la Macrozona Norte, informo a UD. lo siguiente:

- Revisado el Informe DFZ-2013-252-XV-RCA-IA, nuestro análisis ha permitido concluir que los hechos constatados y hallazgos identificados no revisten carácter de infracción de acuerdo a lo señalado en el Artículo 35 de la LO-SMA.
- No obstante lo anterior, respecto del manejo de lodos (acumulación y envío a destino autorizado) sería un aspecto relevante que debiera ser abordado en mayor profundidad en futuras fiscalizaciones que vuestra División programe a la instalación previamente individualizada.

Dado lo anterior, se solicita su publicación en el banner SNIFA Fiscalización de la SMA, junto con este memorándum.

Sin otro particular, le saluda atentamente,

Marie Claude Plumer Bodin
Jefa de la División de Sanción y Cumplimiento
Superintendencia del Medio Ambiente

MEG/PAC/ARS

CC:

- División de Sanción y Cumplimiento.